



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2026-A/MPC**

Concepción, 10 de marzo de 2026

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**VISTO:** Oficio Curricular N° 001-2026-GRJ-DRSJ-RSVM/OSP-PN de fecha 25 de febrero de 2026, Informe N° 023-2026-CPVC-GDSyPV/MPC de fecha 05 de marzo de 2026, Informe N° 00138-2026 – GDSyPV/MPC de fecha 05 de marzo de 2026 emitido por la Gerencia de Desarrollo y Poblaciones Vulnerables, referente a Acreditación de la responsable del Padrón Nominal distrital de niños, niñas menores de 06 años correspondiente al año 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia de los gobiernos locales administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del estado, propios y transferidos asegurando la calidad, focalización de los servicios, así mismo ejecutar los programas de apoyo con participación de la población.

Que, la Ley N° 27972, artículo 84 numeral 3.1. expresa que es competencia de los Gobiernos Locales difundir y promover de los derechos de niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31 de marzo del 2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la prevalencia;

Que el artículo 15 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de Padrón Nominal distrital

Estando a las atribuciones establecida por Ley, fijadas y reservadas a la alcaldía y establecidos por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en el Art. 6° de la Ley N° 29227,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Designar como responsable de Padrón Nominal distrital de Niños, Niñas menores 06 años homologados y actualizado de la Municipalidad Provincial de Concepción correspondiente al año 2026 al servidor que se detalla a continuación:

Nombre y Apellidos	: VIVIANA LICAPA POMA
Cargo que ocupa	: PADRON NOMINAL
Correo electrónico	: <a href="mailto:vivianalicapa1990@gmail.com">vivianalicapa1990@gmail.com</a>
N° celular	: 961618766

**ARTÍCULO 2°.** - Viviana Licapa Poma, responsable de la Oficina de Padrón Nominal de la Municipalidad Provincial de Concepción, conducirá, coordinará y cumplirá responsabilidades propias de la oficina de Padrón Nominal.

**ARTÍCULO 3°.** - Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar  
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!